PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto:
Laura Wilker
Jefe de Comunicaciones
+1-212-471-8707
laurawilker@ifac.org

IESBA ACLARA LA DEFINICIÓN DE "LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO"

(Nueva York, Septiembre 23, 2013) – El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, el Consejo de Ética) emitió los cambios finales a la definición de los "encargados del gobierno" en su *Código de Ética para Contadores Profesionales* (el Código).

El objetivo de los cambios es alinear aún más la definición de "los encargados del gobierno" en el Código, con la de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 260 del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), *Comunicando con los encargados del gobierno*, eliminando así cualquier confusión potencial. El Consejo de Ética no prevé que ningún cambio sea necesario para los sistemas y metodologías de las firmas contables o la práctica común.

Los cambios aclaran que un sub-grupo de los encargados del gobierno de una entidad, tal como un comité de auditoría, podría ayudar al ente gubernamental en el cumplimiento de sus responsabilidades. En dichos casos, si un contador profesional o una firma comunica con dicho sub-grupo, el Código requiere que el contador profesional o la firma determine si la comunicación con todos los encargados del gobierno es igualmente necesaria a fin que estén adecuadamente informados.

"Los cambios a la definición reflejan el compromiso continuo del Consejo de Ética para eliminar las diferencias innecesarias con las normas del IAASB, lo cual permite mejorar el entendimiento de nuestras partes interesadas comunes frente a las normas y la guía," comentó Jörgen Holmquist, presidente del IESBA. Adicionalmente, con la aclaración de la definición, el Consejo de Ética busca promover una aplicación más consistente del Código, lo cual es fundamental para fomentar un nivel consistente y alto de comportamiento ético en los contadores profesionales alrededor del mundo."

Al igual que todas las revisiones al Código, los cambios han sido aprobados tras la confirmación del Consejo de Supervisión del Interés Público aclarando que el debido proceso fue respetado en el desarrollo de los cambios. Los cambios, efectivos a partir de julio 1 de 2013, serán impresos en el *Manual 2014 del Código de Ética para Contadores Profesionales*. El Manual 2013 se encuentra disponible para su descarga o compra.

Acerca del IESBA

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) es un consejo independiente de emisión de normas que desarrolla y emite -en el interés público- normas de ética de alta calidad y demás declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo. A través de sus actividades, el IESBA desarrolla el *Código de Ética para Contadores Profesionales*, el cual establece los requerimientos éticos para contadores profesionales. Las estructuras y los procesos que soportan las

operaciones del IESBA son facilitados por la IFAC. Referirse a la página www.ethicsboard.org para obtener mayor información.

Acerca de la IFAC

La IFAC es la organización global para la profesión contable, dedicada a servir el interés público a través del fortalecimiento de la profesión y contribuir en el desarrollo de economías internacionales sólidas. La IFAC se compone de 173 miembros y asociados en 129 países y territorios, representando aproximadamente a 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, el gobierno, la industria y el comercio.

# # #

"Copyright © September 2013 by the International Federation of Accountants (IFAC). All rights reserved. Used with permission of IFAC. Contact Permissions@ifac.org for permission to reproduce, store or transmit, or to make other similar uses of this document. This publication has been translated from the English language into the Spanish language by Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. IFAC assumes no responsibility for the accuracy and completeness of the translation or for actions that may ensue as a result thereof."

"Copyright © Septiembre 2013 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Utilizado con permiso de la IFAC. Contactar a permissions@ifac.org para obtener autorización de reproducir, almacenar, transmitir o cualquier uso similar de este documento. Esta publicación ha sido traducida del idioma inglés al idioma español por el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan ser generadas como resultado."